

Opción por la nacionalidad argentina

El hijo de argentino nativo nacido en el exterior puede optar por la nacionalidad argentina tanto en Argentina como ante la Embajada o Consulado argentino con jurisdicción sobre el lugar donde reside actualmente.

La opción por la nacionalidad argentina conlleva la obtención de nacionalidad argentina, la cual no implica renuncia a ninguna otra nacionalidad.

También conlleva la emisión de un DNI argentino para el optante. El pasaporte argentino sólo puede ser solicitado por el optante una vez que ya recibió su DNI.

Pueden optar por la nacionalidad argentina ante la Embajada Argentina en Suecia todo hijo de argentino nativo nacido en el exterior que reside actualmente en Suecia.

El optante menor de 16 años sólo puede realizar opción por nacionalidad argentina acompañado de su padre o madre argentino/a (al menos uno de ellos si ambos son argentinos). El mayor de 16 años puede hacerlo por sí mismo, sin necesidad de acompañamiento de padre o madre argentino/a.

Arancel: monto en SEK equivalente a USD 40 por cada 25 renglones o fracción inferior a 25 renglones, al tipo de cambio del día de tramitación. El monto exacto en SEK es informado en la Embajada.

A ese monto debe sumarse además el monto en SEK equivalente a USD 15 por solicitud de primer DNI.

Demora estimada para recibir el DNI argentino: 6 meses contados desde la fecha de realización de la opción en la Embajada.

Importante:

La opción por la nacionalidad argentina requiere la previa inscripción de la partida de nacimiento del optante en Embajada o Consulado argentino. La partida de nacimiento sólo puede ser inscripta en la Embajada o Consulado argentino con jurisdicción sobre el lugar de nacimiento del optante.

Si el optante nació en Suecia y reside actualmente en Suecia, puede tramitar conjuntamente inscripción de partida de nacimiento y opción por la nacionalidad argentina ante la Embajada Argentina en Suecia.

Si reside actualmente en Suecia pero nació en otro país, debe primero tramitar inscripción de partida de nacimiento ante la Embajada o Consulado argentino con jurisdicción sobre el lugar del nacimiento y luego tramitar opción por la nacionalidad argentina ante la Embajada Argentina en Suecia.

En caso de tener que hacer inscripción de partida de nacimiento en la Embajada, debe añadirse al arancel informado arriba el correspondiente a la inscripción de partida de nacimiento: monto en SEK equivalente a USD 40 por cada 25 renglones o fracción inferior a 25 renglones.

Pasos para tramitar opción por la nacionalidad argentina:

1° | Envíe solicitud de turno por correo electrónico a consulares_esuec@mrecic.gov.ar informando nombre y apellido y –si lo desea– preferencia de días para el turno. Los turnos son asignados en horarios entre las 11:00 y las 15:00 de lunes a viernes, excepto feriados.

Adjunte al correo electrónico copia escaneada de la documentación necesaria para el trámite, en formato PDF o JPG, o envíe copia de dicha documentación por correo postal, aclarando esta circunstancia en el correo electrónico.

2° | Espere la asignación de turno por la Embajada, que usted recibirá por correo electrónico dentro de los dos días hábiles posteriores a la solicitud de turno (o posteriores a la recepción del correo postal si envió copia de la documentación por este medio).

3° | Concurra a la Embajada el día y hora del turno acompañado de la documentación necesaria para el trámite. Personal de la Embajada verificará los documentos y posteriormente le instruirá a realizar el pago del arancel para la toma del trámite.

Documentación necesaria:

1 | Si el nacimiento tuvo lugar en Suecia: person bevis completo, de tres páginas, que incluya datos del optante y los padres, firmado y sellado por funcionario de Skatteverket. El documento debe consignar como dato complementario la aclaración de la fecha de nacimiento del menor ej. Juan Pérez är född 10 juni 2002. El personbevis debe estar legalizado por notario público con apostilla de La Haya. Debe añadirse una traducción al español por traductor oficial.

Si el nacimiento tuvo lugar en otro país: testimonio de inscripción de la partida de nacimiento otorgado por la Embajada o Consulado argentino con jurisdicción sobre el lugar de nacimiento.

2 | Partida de nacimiento certificada del padre o madre argentino (una partida si ambos son argentinos). Si el optante es menor de 16 años, debe tratarse de la partida de nacimiento del padre o madre acompañante.

3 | Si el optante es menor de 16 años: DNI original de ambos padres, si ambos son argentinos, o DNI original del padre o madre argentino/a y pasaporte del padre o madre no argentino/a. Si es mayor de 16 años: documento de identidad o pasaporte actual propio y copia de DNI del padre o madre argentino.

4 | 4 fotos color, de 4 cm x 4 cm, de frente, busto superior, fondo blanco, sin anteojos ni sombrero.